



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

## RESOLUCIÓN No. 023 - 2021

(10 de febrero de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR N° 004 – 2021”

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

### CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere contratar el **“SUMINISTRO DE DETERGENTES, DESINFECTANTES, SOLUCIONES ANTISÉPTICAS Y JABONES, PARA LA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, ÁREAS HOSPITALARIAS Y SITIOS QUIRÚRGICOS, ASÍ COMO EL LAVADO DE MANOS DEL PERSONAL Y USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, EN TODOS LOS SERVICIOS Y CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN.”**

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día cuatro (04) del mes de febrero de 2021, se publicó en la página web Institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, la Invitación a Cotizar N° 004 – 2021, así como los estudio previos de necesidad y estudio de mercado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** correspondiente al N° **473** del veintiocho (28) de enero de **2021**.

Que dentro de términos se recibe observaciones a la Invitación en mención por parte de las firmas **A&GPHARMA Nit. 900080835-1, QUIRUMEDICA LTDA Nit. 860.047.163-5** y extemporanea por parte de la firma **PROASEPSIS**, personas jurídicas que muestran interés de participar en el proceso de selección adelantado.

Que de conformidad con el cronograma del proceso y cumpliendo con los principios de contratación la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas procede a dar respuestas a las observaciones allegadas por las personas jurídica que muestran interes de participar en el proceso de seleccion.

Que a la fecha de cierre y recepción de oferta se recibe propuestas dentro de términos en la oficina de correspondencia de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas en participación del proceso de selección, allegadas por las firmas **SURTISALUD LTDA Nit. 830.081.463-4** y **A&GPHARMA Nit. 900080835-1**, como consta en el acta de cierre del proceso adelantado.

Que recibidas las ofertas y elevada planilla de cierre se corre traslado al comité evaluador, para que realice las evaluaciones correspondientes de conformidad con sus competencias.

Que a solicitud del comité evaluador se requirio ampliar los términos del cronograma para las observaciones al consolidado e informe de evaluación por la existencia de solicitud de

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmvsoacha



<http://www.hmv.gov.co/>

4201-



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

aclaración y subsanación de criterios técnicos habilitantes de las propuestas allegadas, lo anterior en virtud de los principios del debido proceso y cumplimiento de los principios de la contratación consagrados en nuestro Estatuto y Manual de contratación como en normas superiores.

Que realizadas las evaluaciones por el comité evaluador designado para las mismas por el ordenador del gasto, y conforme al perfil y la competencia de cada evaluador se advierte que las propuestas en participación del proceso ofertan un valor mayor al presupuesto estimado para el contrato a adjudicar, motivo por el cual no son calificadas económicamente quedando sin puntaje en la evaluación en mención como se evidencia en el consolidado e informe de evaluación del respectivo proceso, quedando entonces sin seleccionar ninguna de las propuestas participantes para la adjudicación del contrato.

FACTOR	OFERENTES	
	SURTISALUD LTDA. Nit. 830.081.463-4	A&G PHARMA S.A.S. Nit. 900080835-1
	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
ECONÓMICA	0 PUNTOS	0 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>0 PUNTOS</b>	<b>0 PUNTOS</b>

Que se publica Consolidado e Informe de evaluación del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Invitación a Cotizar correspondiente al número 004 – 2021. De igual manera se hace pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en la página web Institucional [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) en el link de contratación la Adenda N° 1 modificatoria del cronograma respecto del plazo de presentación de observaciones al consolidado e informe de evaluaciones.

Que dentro del plazo establecido para observación al consolidado e informe de evaluación, no se recepta por ningún medio observación por parte de ninguna persona natural o jurídica interesadas en participar en el proceso de selección respecto de la etapa en mención.

Así las cosas y en mérito de lo expuesto, en concordancia con lo que estipula el estatuto y manual de contratación, el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de invitación a cotizar correspondiente al número 004 de 2021 cuyo objeto consiste en suministro de detergentes, desinfectantes, soluciones antisépticas y jabones, para la realización de limpieza y desinfección del mobiliario hospitalario, equipos biomédicos y dispositivos médicos, áreas hospitalarias y sitios quirúrgicos, así como el lavado de manos del personal y usuarios de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, en todos los servicios y centros y puestos de salud de la institución. Deberá ser declarado desierto por cuanto las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos y criterios mínimos solicitados por la Institución, ofertando un valor por encima del valor estimado y presupuesto designado para la ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la INVITACION A COTIZAR N° 004 – 2021, cuyo objeto

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgsoacha@yahoo.com](mailto:hmgsoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.





**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA - CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3


es el "SUMINISTRO DE DETERGENTES, DESINFECTANTES, SOLUCIONES ANTISÉPTICAS Y JABONES, PARA LA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, ÁREAS HOSPITALARIAS Y SITIOS QUIRÚRGICOS, ASÍ COMO EL LAVADO DE MANOS DEL PERSONAL Y USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, EN TODOS LOS SERVICIOS Y CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**  
Gerente  
E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González  
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.  
Proyectó: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha - Cundinamarca.

**CUNDINAMARCA**  
REGION  
**Que Progresó!**  
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmvsoacha



<http://www.hmov.gov.co/>

*YPR*

